

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105

MADRID NÚMERO 17

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 211/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SILVIA CARRACEDO APARICIO, D./Dña. SANDRA ROBLES AGUERA, D./Dña. EVA MARIA SANCHEZ PANTIN y D./Dña. SARA RUBIO LADRON DE GUEVARA frente a BROOKS ASESORES Y CONSULTORES, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución decreto de fecha 5-12-2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se ACUERDA LA ACUMULACIÓN a la presente ejecución nº Ejecución de títulos judiciales 211 / 2018, de la que se sigue también en este Juzgado con el número ETJ 218/2018, continuándose su tramitación en un solo procedimiento.

Se acuerda ampliar en otras 2.675,44 euros de principal, 267,54 euros calculados provisionalmente para intereses y 267,54 euros calculados provisionalmente para costas y la presente ejecución, ampliándose los embargos acordados en el decreto de fecha 29/11/2018 a fin de cubrir las cantidades totales, librándose los correspondientes despachos.

El principal total de las dos ejecuciones acumuladas asciende a 15.046,19 euros de principal (de los que 3.525,53 euros corresponden a Silvia Carracedo Aparicio, 3.243,24 euros a Eva María Sánchez Pantin, 5.601,98 euros a Sara Rubio Ladrón de Guevara y 2.675,44 euros a Sandra Robles Agüera) más 1.504,61 euros calculados provisionalmente para intereses y 1.504,61 euros calculados provisionalmente para costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BROOKS ASESORES Y CONSULTORES, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de diciembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.177/18)

